



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑOS DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ADENDA

**AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES
CONVENIO N° 014-2013-IPD - CUBADEPORTES S.A.**

Conste por el presente documento, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 014-2013-IPD - CUBADEPORTES S.A, que celebran:

EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE: a quién en adelante se le denominará **IPD**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20135897044, con domicilio legal en el Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente (e), Sr. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA, identificado con DNI N° 09722359, encargado del cargo, mediante Resolución Suprema N° 040-2014-MINEDU, de fecha 05 de noviembre de 2014; y,

CUBADEPORTES S.A., a quien en adelante se le denominará **CUBADEPORTES**, con domicilio legal en Calle 3era. A y 40, Miramar, Playa, La Habana, Cuba, constituida al amparo de la legislación vigente en la República de Cuba, mediante Escritura de Fundación N° 742/92; debidamente representada por el Sub Director de **CUBADEPORTES**, Sr. ADOLFO GONZÁLES MARTÍNEZ, identificado con CI N° 63082303405, designado mediante Acuerdo JD N° 3046/13, en los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 08 de mayo de 2013, el **IPD** y **CUBADEPORTES S.A.**, suscribieron un Convenio de Cooperación Institucional, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos asociados a la realización de las labores de asesoría especializada en materia técnica deportiva a cargo de **CUBADEPORTES**, para el fortalecimiento del nivel de competencia de las representaciones deportivas peruanas, en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Técnica Deportiva suscritos por los Gobiernos de Perú y Cuba.
- 1.2. En la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes", se estipuló y dispuso, la participación y designación de un equipo técnico de **CUBADEPORTES**, conformado por los especialistas y metodólogos, cuyos integrantes del referido equipo técnico se encuentran listados en el Anexo 01 del aludido Convenio.
- 1.3. Conforme al Acta de Reunión de Coordinadores Convenio **IPD-CUBADEPORTES**, de fecha 05 de enero de 2015, se establece la última Actualización con relación a los miembros del equipo técnico de **CUBADEPORTES**, en lugares de destaque en el territorio nacional del Perú, para efecto de la realización de las labores técnicas deportivas, conforme a sus especialidades, así como la fijación de los gastos operativos correspondientes.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Por la presente Adenda que pasa a formar parte del Convenio Original, las partes convienen de común acuerdo prorrogar el plazo de la vigencia del Convenio Original, descrito en la cláusula precedente, por un periodo adicional de dos (02) años, plazo que culminará el 09 de mayo de 2017.



Dirección General

CUBADEPORTES S.A.



PERÚ

Ministerio
de Educación

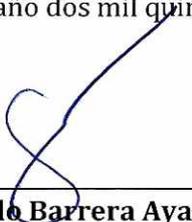
Instituto Peruano
del Deporte

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑOS DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONVENIO

3.1. Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **IPD** y **CUBADEPORTES**, al que alude la Cláusula Primera; así como también declaran que se mantiene vigente el Acta de Reunión de Coordinadores Convenio IPD-CUBADEPORTES, de fecha 05 de enero de 2015, que establece la última Actualización con relación a los miembros del equipo técnico de CUBADEPORTES.

En señal de conformidad con lo establecido en el presente documento, las partes proceden a suscribirla, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los *04* días del mes de *mayo* del año dos mil quince.



Saúl Fernando Barrera Ayala
PRESIDENTE (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



Adolfo Gonzales Martínez
REPRESENTANTE
CUBADEPORTES S.A.

